

Política de **Puertas Abiertas**

La **POLÍTICA DE PUERTAS ABIERTAS** está dirigida a todos los colaboradores del Grupo CAP, así como terceros, que tengan algún tipo de relación de negocios con la compañía (socios, proveedores, accionistas, clientes, etc.), y que deseen levantar alguna inquietud sobre posibles infracciones al **Código de Integridad y/o Normativa Relevante** dentro de la empresa.

Propósito

Grupo CAP (“el Grupo” o “la Compañía”), está comprometido con el cumplimiento de todas las leyes aplicables por parte de todos nuestros colaboradores, quienes tienen el deber de reportar prontamente cualquier actividad que razonablemente y de buena fe crea que constituye una conducta ilegal o representen una infracción, a las políticas de la Compañía. De esta manera, el Grupo CAP ha establecido una política que proporciona a nuestras partes interesadas (colaboradores, gerentes, directores, proveedores, clientes y otros) un manejo seguro y confidencial de los problemas relacionados a tales conductas.



El Grupo alienta a su personal y a terceros, a hacerse escuchar ante posibles inquietudes, para ayudarnos a mantener una cultura de integridad, transparencia, confianza y colaboración. Al hacerlo, la Compañía tendrá la oportunidad de resolver el problema, mientras que permanecer en silencio significa que la situación podría empeorar y afectar nuestra confianza.

Situaciones a considerar

- Incumplimiento de la ley o regulación a la que se encuentre expuesta el negocio.
- Negligencias en el cumplimiento de una obligación legal, directrices regulatorias o estatutos.
- Registros financieros y no-financieros inadecuados.
- Conflictos de interés.
- Conductas inadecuadas o comportamiento poco ético.
- Incumplimiento de políticas y procedimientos internos. Omisión deliberada de informar una violación o debilidad de control conocida.
- Incumplimientos con impacto al medioambiente, salud o seguridad ocupacional.
- Cualquier otra amenaza a la reputación de cualquiera de las empresas del Grupo CAP.
- Evita usar esta política para resolver disputas personales o realizar falsas acusaciones. Hacerlo puede dañar a terceros y resultar en medidas disciplinarias.



Evita usar esta política para resolver disputas personales o realizar falsas acusaciones. Hacerlo puede dañar a terceros y resultar en medidas disciplinarias.

Cómo y dónde reportar

Nuestra Política de Puertas Abiertas, te permite plantear inquietudes de varias maneras.

Si sospechas de la ocurrencia de cualquiera de las infracciones referidas, se te solicitará que lo discuta directamente con la persona en cuestión. De no estar conforme con tal opción o de sentirte incómodo(a) al realizarlo, por favor usa uno de los siguientes canales:

GERENTE, SUPERVISOR DIRECTO O REPRESENTANTE DE RRHH

De manera general, la primera persona a la que deberías recurrir es tu supervisor directo, sin embargo, también puedes optar por acudir a un representante de Recursos Humanos, o cualquier otro líder en la organización, quien puede personalmente ayudar a mediar el problema en tu nombre.



OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

La compañía ha designado, tanto en CAP S.A como en sus empresas operativas, representantes de confianza que te servirán de punto de contacto a la hora de levantar posibles problemáticas, así como para discutir sus inquietudes y aconsejarte en el curso de acción.



CANAL DE INTEGRIDAD

En caso de que esté en la página web de la compañía <https://grupocap.ines.cl/grupocap/formulario/> o bien, directamente al correo electrónico canaldeintegridad@cap.cl



Confidencialidad y no represalias

Uno de los pilares de la Política de Puertas Abiertas es la **confidencialidad**, es decir, la información en cuestión solo será compartida con las personas que necesariamente deban conocer la información para efectos de la gestión del caso.

Las denuncias o consultas pueden ser realizadas de forma anónima, aunque a veces podría dificultar la precisión o rapidez de la investigación. En este aspecto, el Grupo CAP se compromete a salvaguardar la privacidad de todos los involucrados, cuyos datos serán obtenidos exclusivamente para los propósitos

incluidos en esta política o para dar cumplimiento a la ley o un importante interés público.

Te alentamos a comunicar tus dudas o sospechas, garantizando que siempre que se manifiesten de buena fe, estarán protegidos de represalias. **Cualquier forma de amenaza o represalia no será tolerada.** No obstante, siempre debes considerar hacer declaraciones de buena fe y no de forma maliciosa, ya que es una violación a nuestros lineamientos el realizar falsas acusaciones, interferir en una investigación o mentir en el proceso.

Acciones

Nuestra Compañía se toma con seriedad cualquier reporte de una posible infracción al Código de Integridad y/o Normativa Relevante. Al presentar una inquietud, recibirás **una confirmación de recepción dentro de los 3 días hábiles siguientes.** Al revisarse los antecedentes, y de considerarse necesario, se abrirá una investigación. Una vez que haya concluido la etapa de investigación, se procederá a la formulación de un informe dirigido al Comité de Integridad y Compliance que corresponda sobre la existencia de hechos constitutivos de infracción al Manual de Prevención de Delitos o infracciones de otro tipo, según corresponda, así como una propuesta de sanciones aplicables. **El plazo máximo de la investigación es de 45 días hábiles.**